## **CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

## VISTO:

La determinación del D. Ejecutivo de destinar a personal municipal a las tareas de fumigación de diversos sectores de la ciudad con la finalidad de controlar el brote de dengue que se registra actualmente en Rosario.

## CONSIDERANDO:

Que para la fumigación se ha determinado el uso de cipermetrina.

Que el uso de plaguicidas en nuestra sociedad, entre los que se halla la cipermetrina, es sumamente amplio y de gran importancia médica, sanitaria y económica.

Que a pesar de los beneficios que estos productos aportan, su uso no está exento de inconvenientes y problemas, en algunos casos con importante repercusión para la salud.

Que si bien ha dado lugar a grandes éxitos y beneficios, su empleo masivo creó a su vez otros problemas derivados del eventual daño ambiental y de intoxicaciones agudas o crónicas que derivan de la aplicación masiva.

Que los efectos a la salud de la exposición a cualquier sustancia peligrosa, en este caso biocidas de baja toxicidad, van a depender de la dosis, la duración de la exposición, la manera de exposición, las características y los hábitos personales, y si están presentes otras sustancias químicas.

Que si se está expuesto a piretroides como la cipermetrina, hay muchos factores que determinan si afectarán adversamente a quienes los manipulan.

Que estos factores incluyen la dosis, la duración y la manera como se entró en contacto con estas sustancias.

Que por ello es importante y necesario el estudio sanitario previo, como así también el seguimiento de la salud de quienes los aplican.

Que las piretrinas (en este caso cipermetrina) son poco solubles en agua, por lo que se las disuelven en solventes orgánicos, tales como alcohol, hidrocarburos clorados y querosén.

Que a menudo los piretroides se combinan comercialmente con otras sustancias químicas llamadas sinergistas entre las que se hallan las mencionadas previamente, lo que aumenta la actividad insecticida de estos.

Que los sinergistas evitan que ciertas enzimas degraden a las piretrinas y piretroides, aumentando así su toxicidad, por encima de lo que suelen decir las etiquetas de los productos, ya que estas hacen mención a la droga principal y no aclaran qué incidencia tienen los coadyuvantes.

Que los piretroides son conocidos excitadores del sistema nervioso central y potenciales productores de neuritis periféricas.

Que tanto la cipermetrina como el resto de los piretroides son neurotóxicos que actúan sobre los ganglios basales del sistema nervioso central, por medio de la prolongación de la permeabilidad al sodio durante la fase de recuperación del potencial de acción de las neuronas, lo que produce descargas repetidas. (Jorge Kaczewer, médico (UBA)USO DE AGROQUÍMICOS EN LAS FUMIGACIONES PERIURBANAS Y SU EFECTO NOCIVO SOBRE LA SALUD HUMANA. )

Que algunos de ellos también afectan la permeabilidad de la membrana al cloruro, actuando inhibitoriamente sobre los receptores tipo A del ácido gamma-aminobutírico, hecho que ocasiona excitabilidad y convulsiones.(Jorge Kaczewer, médico (UBA)USO DE AGROQUÍMICOS EN LAS FUMIGACIONES PERIURBANAS Y SU EFECTO NOCIVO SOBRE LA SALUD HUMANA.)

Que adicionalmente, la cipermetrina inhibe en los nervios la incorporación de calcio e inhibe la mono-amino-oxidasa, una enzima que degrada los neurotransmisores. (Jorge Kaczewer, médico (UBA)USO DE AGROQUÍMICOS EN LAS FUMIGACIONES PERIURBANAS Y SU EFECTO NOCIVO SOBRE LA SALUD HUMANA.)

Que otros síntomas de exposición humana incluyen parestesias faciales, mareos, cefaleas, nausea, anorexia, fatiga y pérdida del control vesical. A mayor exposición, los síntomas incluyen contracturas musculares, vértigo, coma y convulsiones. (Jorge Kaczewer, médico (UBA)USO DE AGROQUÍMICOS EN LAS FUMIGACIONES PERIURBANAS Y SU EFECTO NOCIVO SOBRE LA SALUD HUMANA.)

Que por otro lado, a lo largo de las últimas décadas, se ha acumulado una gran cantidad de evidencias científicas que demuestran que algunas sustancias químicas presentes en los alimentos, el agua, el ambiente y los biocidas de baja toxicidad, pueden mimetizar a las hormonas y alterar el desarrollo de peces, pájaros y mamíferos incluído el hombre, incluyendo su desarrollo sexual. (ver Jorge Kaczewer, médico (UBA) USO DE AGROQUÍMICOS EN LAS FUMIGACIONES PERIURBANAS Y SU EFECTO NOCIVO SOBRE LA SALUD HUMANA.)

Que contrariamente a lo que suele informarse, la cipermetrina que se está usando como control del brote del dengue en la ciudad además de los síntomas apuntados, es reconocida como un disruptor hormonal y, por lo tanto, si bien es levemente tóxica, es altamente peligrosa para la manipulación por parte de quienes no poseen los necesarios conocimientos, ni equipos de seguridad.

Que es obligación en países como Estados Unidos y los que integran la Comunidad Europea que quien encarga este tipo de tareas realice una evaluación del riesgo del trabajo y evalúe las condiciones laborales y las remuneraciones por los trabajos efectuados.

Que la importancia de la vigilancia sanitaria periódica del manipulador de plaguicidas tiene como objetivo detectar tanto alteraciones que pudieran contraindicar el trabajo con plaguicidas como intoxicaciones debidas a su exposición laboral continua.

Que aquellos países que poseen legislación sobre la materia, aún en el caso de manipulación de piretroides recomiendan:

- Examen inicial (antes de exponerse al plaguicida)
- Exámenes periódicos (durante la actividad del trabajador involucrado y hasta seis meses después del cese de las tareas).

Que el reconocimiento médico consta en esos lugares de una historia clínica y un control biológico ( sobre valores de colinesterasa plasmática-exposición reciente y eritrocitaria-intoxicación pasada, indicadores de la exposición a OF y C- inhibidores de la colinesterasa, entre otros).

Que se consideran impedimentos sanitarios para la manipulación de plaguicidas: deficiencias psíquicas manifiestas, enfermedades dermatológicas, hepáticas graves, renales graves, cardiorespiratorias importantes, neurológicas, alcoholismo, o presentan una disminución del 25% de la colinesterasa plasmática con respecto al nivel basal o del límite inferior del rango de normalidad.

Que en consecuencia, la legislación en la materia, en los estados que la poseen demuestran que la aplicación y manipulación de la cipermetrina no es inocua como se pretende en ocasiones, y exige una serie de precauciones y conocimientos previos.

Que a todas luces, se trata de una tarea de riesgo, y como tal debería ser contemplada a la hora de evaluar la designación de personal a esas funciones, como así también el posterior pago de las jornadas dedicadas a esas tareas.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

- Art. 1º El D. Ejecutivo deberá capacitar adecuadamente y proveer del material de seguridad completo a todo personal que efectúe tareas de fumigación o se desempeñe en la campaña que actualmente desarrolla con motivo del brote de dengue que se registra en nuestra ciudad.
- Art. 2º Todo personal municipal que se destine por parte de cualquier dependencia del municipio a realizar tareas de fumigación deberá previamente se sometido a un análisis de sangre en donde se determine su estado sanitario en donde se verifique los parámetros fundamentales que pueden ser susceptibles de modificar por uso de los biocidas empleados en la campaña en marcha.
- Art 3° Una vez finalizada la campaña se deberá repetir dicho estudio para verificar el estado del agente y las posibles variaciones atribuibles a las tareas desarrolladas en donde se usaron los elementos químicos propios de las fumigaciones realizadas.
- Art. 4º En virtud de contener un real y cierto grado de peligrosidad, las tareas a desarrollar por parte del personal municipal afectado a la campaña contra el Aedes aegypti en nuestra ciudad, se deberá liquidar el adicional por tareas peligrosas a todas las horas simples o extras que cumplan durante la campaña en actividades de fumigación o manipulación de equipos y/o biocidas.
- Art. 5° Comuníquese con sus considerandos.